

CONSERVATORIO SUPERIOR DE MÚSICA
“MANUEL MASSOTTI LITTEL”
MURCIA

GUÍA DOCENTE
BANDA I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII
CURSO ACADÉMICO 2025-26



Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura

TITULACIÓN: Titulado o Titulada Superior en Música (EE.AA. Superiores)

ESPECIALIDAD: Interpretación

ASIGNATURA: Banda I-II-III-IV-V-VI-VII y VIII

PROFESOR: Raúl López Sánchez (raul.lopez4@murciaeduca.es)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

TIPO	Obligatoria
MATERIA	Banda
PERIODO DE IMPARTICIÓN	Anual
Nº DE CRÉDITOS	4
IDIOMA	Español
DEPARTAMENTO	Dirección y Música de Cámara

2. MARCO NORMATIVO

La enseñanza de la asignatura se rige por las siguientes disposiciones legales:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE de 27 de julio). - Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010- 2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 16 de agosto de 2013, p. 33079).
- Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece la ordenación de los estudios superiores de Música, el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 20 de marzo).
- Resolución de 18 de noviembre de 2016, por la que se dictan instrucciones para garantizar la objetividad en la evaluación en los centros de enseñanzas artísticas superiores.

3. PRESENTACIÓN

Para un alumno/a, estudiante de Enseñanzas Superiores, la participación en una banda debe suponer la oportunidad de conocer y profundizar en la utilización práctica formando parte de un conjunto, a la vez que supone una práctica activa de sus conocimientos adquiridos de armonía, análisis, contrapunto, forma, estilos e interpretación, formando parte de un conjunto

instrumental, que a su vez va a servir como preparación para una posible participación en un futuro inmediato como miembro de un colectivo profesional.

La banda de un Conservatorio Superior debe ofrecer a los alumnos/as la posibilidad de disfrutar haciendo música al más alto nivel, por lo que no puede limitarse a abordar un repertorio que cualquier banda amateur puede hacer o, desde luego, no hacerlo con nivel amateur.

De esta manera, los alumnos/as adquirirán la experiencia y responsabilidad para con el grupo, y una actitud profesional a la hora de abordar un repertorio, trabajarlo, y ofrecerlo al público.

Los objetivos generales de la asignatura de Banda se irán aplicando de forma progresiva a lo largo de los cuatro años, teniendo en cuenta la complejidad de organizar y evaluar una formación integrada por alumnos de distintos cursos y niveles. Estos objetivos serán:

- Interpretación del repertorio abordando la máxima variedad y riqueza de épocas y estilos.
- Práctica de la lectura a primera vista.
- Comprensión y respuesta a las indicaciones del director.
- Integración en el grupo.
- Hábitos y técnicas de ensayo.

4. COMPETENCIAS Y PERFIL PROFESIONAL

Competencias transversales	CT3.-Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza. CT6.-Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal. CT7.-Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo. CT11.-Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética, medioambiental y hacia la diversidad. CT12.-Adaptarse, en condiciones de competitividad a los cambios culturales, sociales y artísticos y a los avances que se producen en el ámbito profesional y seleccionar los cauces adecuados de formación continuada. CT17.-Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.
Competencias Específicas Interpretación	CEI1. Interpretar el repertorio significativo de su especialidad tratando de manera adecuada los aspectos que lo identifican en su diversidad estilística. CEI2. Construir una idea interpretativa coherente y propia. CEI4. Expresarse musicalmente con su

	Instrumento/Voz de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas. CEI5. Comunicar, como intérprete, las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor. CEI7. Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.
Competencias generales del Grado	CG2.-Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical. CG3.-Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales. CG7.-Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos. CG8.-Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva. CG24.- Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.

5. CONTENIDOS

Temario de la asignatura

Bloque temático	Unidad	Contenido
Técnica de dirección	Comprensión y respuesta a la técnica de dirección	Anacrusas, cortes, dinámica, expresión, todas las cuestiones interpretativas en general.
Control Corporal	Posición	Posición del cuerpo frente al atril. Control corporal.
Respiración	Respiración y diafragma	Tipos de respiración, control de la respiración, activación y control del diafragma.
Repertorio: interpretación y musicalidad	División de la atención y educación	Tocar cada parte escuchando al resto. Control de la precisión rítmica y afinación. Integración del sonido en el grupo. Interpretación.
	Memoria	Capacidad para memorizar partituras.
	Práctica interpretativa estilística	Adecuación de los parámetros musicales: sonido, articulación, fraseo, dinámica, al estilo y contexto

		propio del repertorio.
	Responsabilidad ante el público	Actitud profesional antes, durante, y tras la actuación en público. La obra musical como elemento de comunicación.

Actividades obligatorias (evaluables):

- Estudio previo del repertorio: análisis, estudio técnico y comprensión de la obra y su estilo.
- Interpretación correcta de la obra en las distintas clases con respecto a la parte individual y al grupo.
- Participación en los conciertos o actividades propuestas.
- Asistencia y participación de todos ensayos o actividades que se propongan en torno a la programación de conciertos: ensayos seccionales, ensayos generales, concentraciones, pruebas acústicas, etc.

Actividades no evaluables:

- Asistencia a conciertos de interés.
- Participación en distintas agrupaciones como intérprete.

6. AGRUPAMIENTO DEL TIEMPO LECTIVO Y VOLUMEN DE TRABAJO

Conceptos técnicos	4h
Trabajo sobre el repertorio	72h
Conciertos	16h
Preparación de clases	28h
TOTAL	120h

7. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

El carácter práctico de la asignatura hace que muchos de los contenidos reseñados en el apartado correspondiente se traten de forma simultánea y transversal. Los conocimientos se aplicarán a cada obra según la siguiente metodología:

- Estudio de las partituras correspondientes a cada uno de los programas.
- Detección previa de dificultades y soluciones.
- Práctica aplicada a la afinación, ritmo, empaste, precisión y técnica de las obras del repertorio de cada programa.
- Explicación y práctica de cuantos detalles interpretativos estilísticos sean necesarios según el repertorio que se trabaje.

8. EVALUACIÓN

El sistema de evaluación para esta asignatura será la evaluación continua. En este sistema, y dado el carácter práctico de la asignatura, la asistencia a clase se considera obligatoria. Tener

más de 5 faltas de asistencia (en caso de trabajo por concentraciones, se entenderá pérdida de evaluación continua a aquellos que acumulen más de una falta por concentración), dará lugar a la pérdida a dicha evaluación continua. En este caso, los alumnos/as deberán someterse a un examen final en el que deberán interpretar todo el repertorio interpretado en los todos los conciertos del curso, debiendo éste ser realizado por un grupo de, al menos, un instrumento por voz, el cual deberá aportar el propio alumnado. Aquellos alumnos/as que no acudan al examen con un grupo completo que contenga todas las voces de cada pieza no serán examinados.

La asistencia a los ensayos extraordinarios, generales y a los conciertos se considera una práctica obligatoria. Los alumnos/as que no participen en estas prácticas no tendrán derecho a examen ni podrán superar la asignatura.

Los criterios de evaluación aplicables aparecen en la Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, BORM nº189 de 16 de agosto de 2013:

Se valorará la capacidad de integración en el grupo, manifestando las capacidades de escucha al mismo tiempo que de ejecución, en diferentes roles de participación, así como la comprensión y adaptación al gesto del director.

Ponderación para la evaluación continua:

- Asistencia a clase con actitud positiva, demostrando conocimiento del repertorio y respuesta a las indicaciones del director. 80%
- Asistencia a los ensayos y conciertos programados, demostrando un control del repertorio así como una actitud profesional de trabajo. 20%

La calificación será de 0 a 10 con un decimal, siendo necesario un mínimo de 5.0 puntos para superar la asignatura.

9. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Todo el material referido a repertorio será seleccionado para cada curso académico, dependiendo de las características del grupo y de la programación de la agrupación.

Dicho repertorio será proporcionado por el profesor en forma de archivos pdf que los alumnos/as deberán imprimir, o mediante la indicación de partitura a comprar (autor, título, editorial).

Así mismo, cada alumno/a participante en la agrupación se hace responsable de contar con el material instrumental necesario para llevar a cabo la correcta práctica que haya de llevarse a cabo.